La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G.

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A. MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DEL 2015. NUM. 33,806

Sección A

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 026-A-SP-2015

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, la Administración General del Estado, pudiendo actuar por si o en Consejo de Secretarios de Estado.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 1021-2009, de fecha dos(2) de octubre de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 9 de diciembre de 2009, se aprobó el Reglamento Para la Administración de los Recursos Provenientes del Acuerdo " La Declaración Conjunta" destinados para el apoyo de Programas de Crédito a bajas tasas de interés a los micro, pequeños y medianos agricultores y, para el Apoyo de Programas de Vivienda para la población de bajos ingresos y créditos al sector informal de la economía.

CONSIDERANDO: El Presidente de la República en Consejo de Ministro aprobó el Decreto Ejecutivo Número PCM-024-2014 del 30 de mayo de 2014, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de mayo de 2014, con el objetivo de crear la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, de interés público, con personalidad jurídica propia, de duración indefinida, con su propio patrimonio, independencia administrativa, técnica y financiera, con la finalidad de concentrar, crear y articular los esfuerzos en una sola entidad que permita formular políticas y Programas eficientes en materia de Vivienda.

POR TANTO:

En aplicación de la Constitución de la República, Artículos 178, 179, 180, 181, 245 numerales 1, 2, 11, 30 y 35; Artículos 4, 5, 11, 12, 14, 15, 29, 45, 116, 118 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas contenidas en el Decreto Legislativo No. 266-2013, contentivo de la Ley para Optimizar la Administración Pública; y el Acuerdo Ejecutivo Número 014-2014 del 15 de abril de 2011, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 28 de abril de 2011.

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO	
Acuerdo Ejecutivo Número 026-A-SP-2015.	A. 1-2
Decretos Ejecutivos Números: PCM-042-2015, PCM-043-2015; PCM-044-2015, PCM-045-2015; y, PCM-051-2015.	A.2-10
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE	
Acuerdos Números: 018-2015 y 019-2015.	A.10-18
Otros.	A.18-20

Sección B
Avisos Legales B. 1-16
Desprendible para su comodidad